

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5001 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 421/14 por auto de 29 de enero de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor AFINEDAD HENARES, S.L., con C.I.F. B84649813.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 31 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200005696-1